



RES.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 685 DE FECHA 09.11.2021, DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL, QUE DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, DEL D.S. N° 52 (V. Y U.) DE 2013, POR URGENTE NECESIDAD HABITACIONAL DERIVADA DE OTROS CASOS SOCIALES DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL SERVIU, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6042 (V. Y U.) DE 2017, Y SUS MODIFICACIONES, A LA BENEFICIARIA BÁRBARA JANE PRADENAS GONZÁLEZ, DE LA COMUNA DE ANCUD, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

726

PUERTO MONTT,

17 NOV. 2021

VISTOS

- 1.** La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
- 2.** La Resolución Exenta N° 685 de 09.11.2021, que dispone asignación directa de subsidio, alternativa individual, del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2013, por urgente necesidad habitacional, derivada de otros casos sociales debidamente acreditados ante el SERVIU, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 del 11.05.2017, y sus modificaciones, a beneficiaria Bárbara Jane Pradenas González, de la comuna de Ancud, provincia de Chiloé, región de Los Lagos;
- 3.** El correo electrónico de fecha 28.08.2021, de la Analista Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, en que autoriza presupuesto para subsidio especificado en el resuelvo N° 01 de la presente resolución exenta;
- 4.** Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- 5.** Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo N° 04 (V. y U.) de fecha 05.03.2020, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.



CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 685 de 09.11.2021, se dispone asignación directa de subsidio, alternativa individual, del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2013, por urgente necesidad habitacional, derivada de otros casos sociales debidamente acreditados ante el SERVIU, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 del 11.05.2017, y sus modificaciones, a la beneficiaria Bárbara Jane Pradenas González, de la comuna de Ancud, provincia de Chiloé, región de Los Lagos;
2. Que, sin embargo, en fecha posterior se advierte un error de digitación que implica una discordancia entre el recuadro singularizado en el resuelvo 1. y el resuelvo 8. de la mencionada resolución exenta;
3. Que, en efecto, revisada la autorización de presupuesto extendida por la Analista del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial por medio del correo electrónico de fecha 28.08.2021, corresponde la imputación del monto establecido en el resuelvo 8.; en consecuencia, procede la modificación del recuadro singularizado en el primer resuelvo, en el sentido de reemplazarlo por el que se establece en la presente resolución;
4. Que, lo anterior habida consideración a lo dispuesto en el Artículo N° 52 de la Ley N° 19.880, en el sentido que *"Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"*, cuestión que se da en la especie;
5. Que, a mayor abundamiento, y de conformidad a lo que establece el artículo N° 62 de La Ley N° 19.880, éste señala: *"en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo (...)"*.
6. Que, en mérito de lo expuesto dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 685 DE FECHA 09.11.2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, que dispone asignación directa de subsidio, alternativa individual, del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2013, por urgente necesidad habitacional, derivada de otros casos sociales debidamente acreditados ante el SERVIU, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 del 11.05.2017, y sus modificaciones, a beneficiaria Bárbara Jane Pradenas González, de la comuna de Ancud, provincia de Chiloé, región de Los Lagos, **en el sentido de reemplazar el resuelvo 1. De la misma**, por el siguiente:

- 1. DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S N° 52 (V. Y U.) DE 2013**, por Urgente Necesidad Habitacional, derivada de otros casos sociales debidamente acreditados ante el SERVIU, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042 (V.





y U.) del 11.05.2017, y sus respectivas modificatorias, a beneficiario(a) identificado(a) a continuación:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CEDULA IDENTIDAD N°	PROVINCIA/ COMUNA
BÁRBARA JANE	PRADENAS	GONZÁLEZ	14.196.512-3	CHILOÉ/ ANCUD

2. Se deja expresa constancia que lo no modificado de la Resolución Exenta N° 685 (V. y U.) del 09.11.2021, se mantendrá vigente e inalterable en todas sus partes.

3. **INFÓRMESE** a la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en un plazo de 30 días corridos a contar de la tramitación de la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



JORGE ANDRÉS GUINARA STEPHENS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

[Handwritten signature]
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento



MARCELO GONZALEZ GACITÚA
MINISTRO DE FE

JGS/MGG/IHB/ihb
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional SERVIU región de Los Lagos.
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU región de Los Lagos.
- División Política Habitacional MINVU.
- Delegación Provincial SERVIU Chiloé
- Archivo Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU región de Los Lagos

[Handwritten mark]